

APRUEBA CONVENIO AD REFERÉNDUM DEL
17° Llamado del PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.-

GOBIERNO DE CHILE
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Serviu Región Valparaíso

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

6110

RESOLUCIÓN EX. N°

300

VALPARAISO,

8 MAR. 2008

CONSIDERANDO:

- a) El Convenio AD REFERÉNDUM, del 17° Llamado del Programa Pavimentación Participativa, de fecha 03 de febrero 2009, suscrito entre el **SERVIU REGION VALPARAISO**, y la **INTENDENCIA DE VALPARAISO**, suscrito en el marco del Programa, que busca reducir el déficit de pavimentos en calles y pasajes, acordando un aporte de \$ 130.000.000 (ciento treinta millones de pesos), para el financiamiento del transporte marítimo, de materiales enmarcado en el Programa "Patriota de la Armada de Chile" a la isla Juan Fernandez.-
- b) El D.L. N° 1.305 del 19 de Febrero de 1976 y el D.S. N° 355 del 4 de Febrero de 1976, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El D.S. N° 114 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa Pavimentos Participativos.-
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 116 19 de Mayo del 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Apruébese el Convenio Ad Referéndum del 17° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, para transferir a la Intendencia de la Región de Valparaíso, \$ 130.000.000, para apoyar el costo del transporte marítimo, de materiales, a la isla Juan Fernandez. Lo anterior enmarcado en el programa "Patriota de la Armada de Chile"

SEGUNDO: El cumplimiento de la prestación establecida en este convenio se efectuará por este Serviu, una vez que esta Resolución sea firmada por el SERVIU. Con recursos asignados al Subtítulo 31 ítem 02 del presupuesto de inversión del Servicio.

INSTITUCIÓN RECEPTORA:

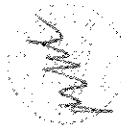
INTENDENCIA REGION DE VALPARAÍSO.

MONTO A PAGAR:

Año 2009 \$ 130.000.000.-
(CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

Se carga al ítem 31.02, del Programa de Inversión del SERVIU Región Valparaíso.-.



**APRUEBA CONVENIO AD REFERÉNDUM DEL
17° Llamado del PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA**

FINALIDAD:

Para ejecución de proyecto del 17° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa de la comuna de Juan Fernandez.-.

**FORMALIDAD CONTABLE Y
RENDICION DE CUENTA:**

Los fondos se pagarán en una cuota de acuerdo a lo establecido en el convenio y no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora.

**RECEPCIÓN DE LOS FONDOS E
INFORMES MENSUALES:**

Se acusará recibo devolviendo firmado el comprobante de pago.

TERCERO: Los fondos serán girados por el Departamento de Finanzas del Servicio y se imputarán al presupuesto vigente de esta Institución, en el ítem 31.02. del Programa de Inversión del SERVIU.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CUMPLASE.



**CARLOS CONTADOR CASANOVA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION VALPARAISO**

Incl: Convenio. *PLS*
CCC/MLGP/IVC/PEL

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ SEREMI MINVU REGION VALPARAISO
- ❖ DIRECCION SERVIU REGION VALPARAISO
- ❖ DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION
- ❖ DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- ❖ I. MUNICIPALIDAD DE JUAN FERNANDEZ
- ❖ OFICINA DE PARTES

